

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2021-00130-00

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

1. El 11 de agosto de 2021 las entidades financieras BANCO CAJA SOCIAL y BANCO PICHINCHA allegaron escrito al despacho informando que la demandada ELSA VICTORIA LENIS DE URREA no posee vínculos comerciales vigentes.
2. El 30 de agosto de 2021 el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. informó al despacho que revisada la base de datos de clientes correspondiente a los productos cuenta de ahorros, cuenta corriente y CDT, no presenta vínculos con la entidad.
3. El 30 de agosto de 2021, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali allego escrito informando que el oficio fue radicado y se le asignó el numero 202161344 para el respectivo registro de la medida.

Los anteriores escritos serán agregados al expediente y se pondrán en conocimiento de la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante los escritos allegados por las entidades financieras BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DEPICHINCHA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 151 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 16- 2021



SANDRA XIMENA HIGUITA

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Civil 019

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bd668258479a66bb84626b7cfad8f6f560cd9bcd492c8365cb0433b7c3ad70d

Documento generado en 15/09/2021 10:12:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>